



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	POLICÍA LOCAL
<b>UBICACIÓN</b>	Avda. Santa Lucía
<b>RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
<b>DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE</b>	Plaza del Duque nº 1. CP 41500. Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
<b>DATOS DE CONTACTO DEL DELGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	dpd@alcalaguadaira.org
<b>DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO</b>	VIDEOVIGILANCIA PARQUES INDUSTRIALES POLYSOL, ALCALÁ X, CABEZA HERMOSA, ESPALDILLA
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	Control y disciplina del tráfico. Seguridad ciudadana. Captación de datos para mejorar la eficiencia de los recursos urbanos. Detección y gestión de emergencias.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS: IDENTIFICACIÓN</b>	Imágenes de viandantes, matrículas de vehículos, imágenes de personas en vehículos.
<b>DATOS PERSONALES TRATADOS: CATEGORÍAS ESPECIALES (Art. 9.1 RGPD)</b>	No se tratan
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS</b>	Ciudadanos y ciudadanas.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personal municipal. Podrá cederse a otras administraciones públicas, en particular, FCSE, Organismos judiciales... en cumplimiento de la normativa vigente.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas
<b>PRINCIPAL NORMATIVA REGULADORA DEL TRATAMIENTO</b>	LOPDYGD. RGPD, Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de





## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

<b>BASE JURÍDICA QUE LEGITIMA EL TRATAMIENTO (ART. 6 RGPD)</b>  <b>EN CASO DE QUE SE TRATEN CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS, BASE JURÍDICA EN QUE SE FUNDAMENTA (ART. 9 RGPD=</b>	Art. 6. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. e el tratamiento es necesario para el cumplimiento realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad.
<b>PLAZOS DE CONSERVACIÓN.</b>	Las imágenes se conservarán durante 30 días, salvo que sea necesaria su conservación para la acreditación y prueba de hechos ocurridos.
<b>DERECHOS DE LOS INTERESADOS</b>	Los interesados podrán ejercitar los derechos reconocidos en la normativa sobre protección de datos, en particular, los derechos de información, acceso, rectificación, limitación, portabilidad y supresión, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, conforme al Reglamento (UE) 976/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales y demás normativa de aplicación.
<b>AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN</b>	Podrán consultar la política de privacidad y ampliación de información sobre el ejercicio de derechos en: <a href="https://ciudadalcala.sedelectronica.es/privacy_1">https://ciudadalcala.sedelectronica.es/privacy_1</a> , así como en : <a href="https://www.alcaladeguadaira.es/politica-de-privacidad">https://www.alcaladeguadaira.es/politica-de-privacidad</a>

